

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

MF
KC

Sirva la presente para entregar los Aviso de Consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría, II del proyecto **"HOSPITAL PROFESIONAL"**; a desarrollarse en Calle Federico Boyd con Calle 48, en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá. Este trámite se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 2023:

"Artículo 43. Para la consulta pública, el promotor publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en tres (3) de los siguientes medios, dos (2) obligatorios y uno (1) electivo:

- 1. Un diario de circulación nacional o medios de comunicación radial (obligatorio).**
2. Los municipios dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad, obra o proyecto (obligatorio).
3. Redes sociales.
4. Un diario de circulación regional.
5. Los medios televisivos.
6. Otros medios factibles que puedan ser utilizados en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un período no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión.

El extracto del Estudio de Impacto Ambiental que se publique en los municipios, se mantendrán fijado por un período mínimo de tres (3) días hábiles."

Adjunto a la presente encontrará las publicaciones realizadas los días 20 y 21 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo señalado en el Artículo de referencia.

Panamá, a la fecha de su presentación,


JUDITH INDIRA RÍOS CASTRO

C.I.P. 8-455-519

Representante Legal

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES, R.L.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>J. Ríos</i>
Fecha:	<i>23/11/2023</i>
Hora:	<i>7:37 pm</i>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Proyecto "Hospital Profesional", Promotor "Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L."

2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Construcción.

3. **Localización de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto se ubicará en la Calle Federico Boyd con Calle 48, en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá.

4. **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en un desarrollo mixto (hospitalario y comercial). El complejo médico se desarrollará verticalmente, de 22 niveles sobre el nivel de tierra contando la azotea, más dos (2) niveles de sótano. Este proyecto contará con seis (6) pisos hospitalarios, cinco (5) pisos de consultorios, cuatro (4) pisos para Cooperativa, siete (7) pisos de estacionamientos y tendrá:

- Nivel -200: Será un área de morgue y áreas técnicas.
- Nivel -100: Terapia física, banco de sangre y laboratorio clínico.
- Nivel 000 (planta baja): lobby principal, urgencias y sucursal de la Cooperativa de Profesionales.
- Nivel 100: Administración.
- Niveles 200 @ 800: Estacionamientos.
- Nivel 900: será el bloque quirúrgico (quirófanos, preparación y recobro, áreas de esterilización).
- Nivel 1000: Radiología e imagenología.
- Nivel 1100: Partos, cesárea y áreas de recién nacidos.
- Nivel 1200: Hospitalización.
- Nivel 1300: Salones de reuniones multiusos.
- Nivel 1400: Centro de convenciones.
- Nivel 1500, 1600 @ 1900: Consultorios.
- Nivel 2000: Auditorio, oficinas, vestíbulo, docencia médica, terraza, local comercial.
- Una (1) azotea y un (1) nivel de Roof top (futuro crecimiento en donde contará con un auditorio y áreas de docencia).

5. **Síntesis de los impactos ambientales y las medidas de mitigación correspondientes:**

Impactos positivos: Aumento del poder adquisitivo de las personas, creación de plazas de empleo (mano de obra especializada y no especializada), dinamización de la economía en la zona, utilización de bienes y servicios existentes en el área, aportes al fisco, mejoras en la calidad de vida de las personas, aumento del turismo médico, aumento de la oferta de atención privada de la salud en Panamá, acceso a la atención de salud con tecnología de punta y gran calidad.

Impactos negativos: Afectación a especies arbóreas y herbáceas, cambios en la calidad del suelo por la generación de desechos sólidos y líquidos, cambios en la calidad del aire por la generación de partículas de polvo y olores desagradables por el mal manejo de desechos fisiológicos, aumento de los niveles de ruido y vibraciones, aumento del flujo vehicular, descontento de los vecinos por actividades constructivas en general, posible afectación de un inmueble con valor patrimonial, afectación a la salud de la población por deficiencias en las medidas de seguridad, obstaculización de la vía pública por aumento del flujo vehicular.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos son:

- Afectación a la vegetación: Se efectuará el pago en concepto de indemnización ecológica, por la vegetación a afectar; se implementará un plan de reforestación.
- Cambios en la calidad del suelo: Se prohibirá la acumulación y depósito de desperdicios y residuos de cualquier tipo, en lugares no apropiados; la disposición de estos se realizará de manera separada: los desechos peligrosos (residuos impregnados de combustible, envases de productos químicos, materias inflamables, entre otros) y no peligrosos (domésticos o de construcción), y en recipientes debidamente rotulados para este fin; hasta ser retirados por una empresa autorizada, para su disposición final. Durante la operación, se contará con el tratamiento adecuado de los desechos hospitalarios y aguas residuales.
- Aumento de los niveles de ruido y vibraciones: Se efectuarán monitoreos de ruido ambiental y laboral, así como de vibraciones; además se dotará de equipo de protección auditiva a los trabajadores expuestos a altos niveles de ruido.
- Aumento del flujo vehicular y obstaculización de la vía pública: Se establecerán horarios para que el tránsito de la maquinaria no coincida con el tráfico en horas pico, además se tendrá una persona que dirija el tránsito en los períodos en que así se requiera. Por otro lado, el proyecto ha contemplado la construcción de siete (7) pisos para estacionamientos.
- Descontento de los vecinos: Se brindará creará un mecanismo o protocolo para la atención y seguimiento a quejas y reclamos.
- Posible afectación de un inmueble con valor patrimonial: El proyecto incorporó en su diseño al bien inmueble existente en la zona, para que este no sea afectado.
- Deficiencias en medidas de seguridad: Se dotarán de equipos de protección personal a los trabajadores (en todas las etapas del proyecto), y se manipularán de forma adecuada los desechos que se generen para evitar propagación de focos de infección.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El documento estará disponible en la Sede Central del Ministerio de Ambiente, edificio No. 804, Albrook, Panamá. El horario de la recepción de las observaciones será de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este Aviso de Consulta Pública.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L., hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. **Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** Proyecto "Hospital Profesional", Promotor "Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L."

2. **Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Construcción.

3. **Localización de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto se ubicará en la Calle Federico Boyd con Calle 48, en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá.

4. **Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El proyecto consiste en un desarrollo mixto (hospitalario y comercial). El complejo médico se desarrollará verticalmente, de 22 niveles sobre el nivel de tierra contando la azotea, más dos (2) niveles de sótano. Este proyecto contará con seis (6) pisos hospitalarios, cinco (5) pisos de consultorios, cuatro (4) pisos para Cooperativa, siete (7) pisos de estacionamientos y tendrá:

- Nivel -200: Será un área de morgue y áreas técnicas.
- Nivel -100: Terapia física, banco de sangre y laboratorio clínico.
- Nivel 000 (planta baja): lobby principal, urgencias y sucursal de la Cooperativa de Profesionales.
- Nivel 100: Administración.
- Niveles 200 @ 800: Estacionamientos.
- Nivel 900: será el bloque quirúrgico (quirófanos, preparación y recobro, áreas de esterilización).
- Nivel 1000: Radiología e imagenología.
- Nivel 1100: Partos, cesárea y áreas de recién nacidos.
- Nivel 1200: Hospitalización.
- Nivel 1300: Salones de reuniones multiusos.
- Nivel 1400: Centro de convenciones.
- Nivel 1500, 1600 @ 1900: Consultorios.
- Nivel 2000: Auditorio, oficinas, vestíbulo, docencia médica, terraza, local comercial.
- Una (1) azotea y un (1) nivel de Roof top (futuro crecimiento en donde contará con un auditorio y áreas de docencia).

5. **Síntesis de los impactos ambientales y las medidas de mitigación correspondientes:**

Impactos positivos: Aumento del poder adquisitivo de las personas, creación de plazas de empleo (mano de obra especializada y no especializada), dinamización de la economía en la zona, utilización de bienes y servicios existentes en el área, aportes al fisco, mejoras en la calidad de vida de las personas, aumento del turismo médico, aumento de la oferta de atención privada de la salud en Panamá, acceso a la atención de salud con tecnología de punta y gran calidad.

Impactos negativos: Afectación a especies arbóreas y herbáceas, cambios en la calidad del suelo por la generación de desechos sólidos y líquidos, cambios en la calidad del aire por la generación de partículas de polvo y olores desagradables por el mal manejo de desechos fisiológicos, aumento de los niveles de ruido y vibraciones, aumento del flujo vehicular, descontento de los vecinos por actividades constructivas en general, posible afectación de un inmueble con valor patrimonial, afectación a la salud de la población por deficiencias en las medidas de seguridad, obstaculización de la vía pública por aumento del flujo vehicular.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos son:

- Afectación a la vegetación: Se efectuará el pago en concepto de indemnización ecológica, por la vegetación a afectar; se implementará un plan de reforestación.
- Cambios en la calidad del suelo: Se prohibirá la acumulación y depósito de desperdicios y residuos de cualquier tipo, en lugares no apropiados; la disposición de estos se realizará de manera separada: los desechos peligrosos (residuos impregnados de combustible, envases de productos químicos, materias inflamables, entre otros) y no peligrosos (domésticos o de construcción), y en recipientes debidamente rotulados para este fin; hasta ser retirados por una empresa autorizada, para su disposición final. Durante la operación, se contará con el tratamiento adecuado de los desechos hospitalarios y aguas residuales.
- Aumento de los niveles de ruido y vibraciones: Se efectuarán monitoreos de ruido ambiental y laboral, así como de vibraciones; además se dotará de equipo de protección auditiva a los trabajadores expuestos a altos niveles de ruido.
- Aumento del flujo vehicular y obstaculización de la vía pública: Se establecerán horarios para que el tránsito de la maquinaria no coincida con el tráfico en horas pico, además se tendrá una persona que dirija el tránsito en los períodos en que así se requiera. Por otro lado, el proyecto ha contemplado la construcción de siete (7) pisos para estacionamientos.
- Descontento de los vecinos: Se brindará crearán un mecanismo o protocolo para la atención y seguimiento a quejas y reclamos.
- Posible afectación de un inmueble con valor patrimonial: El proyecto incorporó en su diseño al bien inmueble existente en la zona, para que este no sea afectado.
- Deficiencias en medidas de seguridad: Se dotarán de equipos de protección personal a los trabajadores (en todas las etapas del proyecto), y se manipularán de forma adecuada los desechos que se generen para evitar propagación de focos de infección.

6. **Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El documento estará disponible en la Sede Central del Ministerio de Ambiente, edificio No. 804, Albrook, Panamá. El horario de la recepción de las observaciones será de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este Aviso de Consulta Pública.

18
PL

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

Sirva la presente para entregar evidencias de la publicación del Aviso de Consulta Pública correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría, II del proyecto “HOSPITAL PROFESIONAL”; a desarrollarse en Calle Federico Boyd con Calle 48, en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá. Esta publicación se realizó en la cuenta de Instagram de la Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L., conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo 1 de 2023:

“Artículo 43. Para la consulta pública, el promotor publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en tres (3) de los siguientes medios, dos (2) obligatorios y uno (1) electivo:

1. Un diario de circulación nacional o medios de comunicación radial (obligatorio).
2. Los municipios dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad, obra o proyecto (obligatorio).
- 3. Redes sociales.**
4. Un diario de circulación regional.
5. Los medios televisivos.
6. Otros medios factibles que puedan ser utilizados en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un período no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión.

El extracto del Estudio de Impacto Ambiental que se publique en los municipios, se mantendrán fijado por un período mínimo de tres (3) días hábiles.”

Adjunto a la presente encontrará las publicaciones realizadas en nuestra red social, los días 15 y 16 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo señalado en el Artículo de referencia.

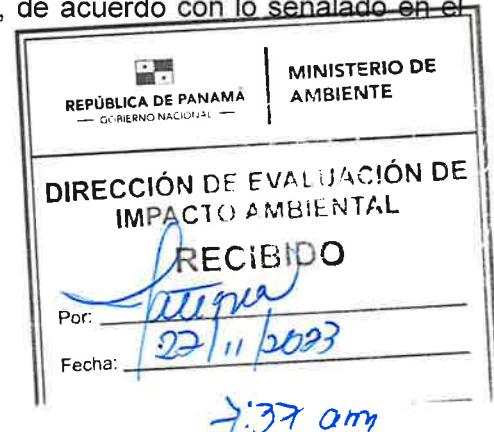
Panamá, a la fecha de su presentación.

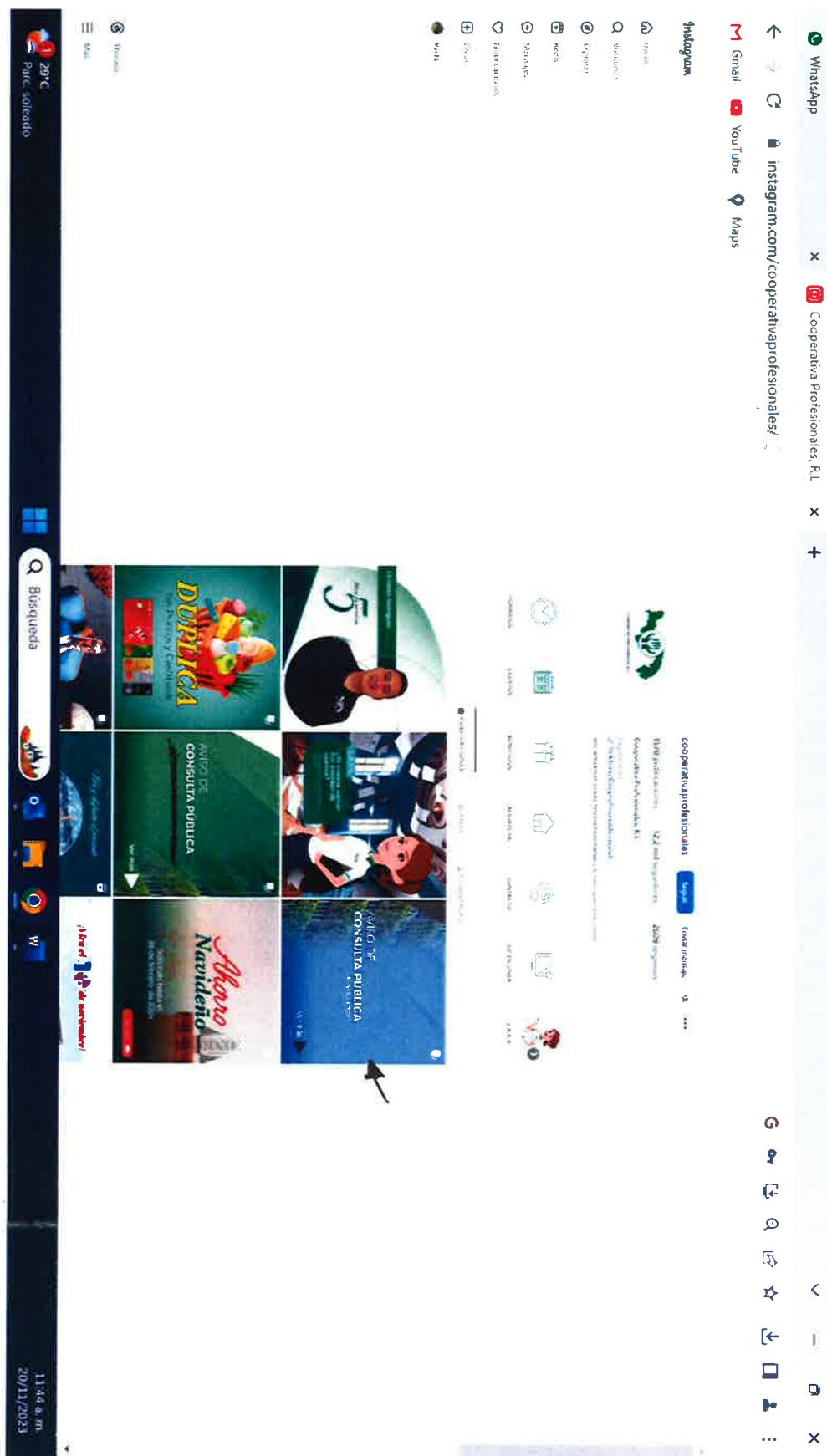

JUDITH INDIRA RÍOS CASTRO

C.I.P. 8-455-519

Representante Legal

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES, R.L.





← cooperativaprofesio...

**clinalosportales**

Laboratorios - Clínica

[Seguir](#)**metodoacademy**Método Academy |
Diplomados[Seguir](#)

HORARIOS



EVENTOS



BENEFICIOS



¡AFÍLIATE YA!





Publicaciones

Seguir



cooperativaprofesionales



1/5



79 Me gusta

cooperativaprofesionales Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... más

Ver 1 comentario

Hace 5 días • Ver traducción



cooperativaprofesionales





Publicaciones

[Seguir](#)

cooperativaprofesionales

2/5

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L., hace de conocimiento público quedurante ocho(8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Proyecto "Hospital Profesional", Promotor "Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L.".
2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Construcción.
3. Localización de la actividad, obra o proyecto: El proyecto se ubicará en la Calle Federico Boyd con Calle 48, en el corregimiento de
4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en un desarrollo mixto (hospitalario y comercial). El complejo médico se desarrollará verticalmente, de 22 niveles sobre el nivel de tierra contando la azotea, más dos (2) niveles de sótano. Este proyecto contará con seis (6) pisos hospitalarios, cinco (5) pisos de consultorios, cuatro (4) pisos para Cooperativa, siete (7) pisos de estacionamientos y tendrá:
 - Nivel -200: Será un área de morgue y áreas técnicas.
 - Nivel -100: Terapia física, banco de sangre y laboratorio clínico.
 - Nivel 000 (planta baja): lobby

1/4



79 Me gusta

cooperativaprofesionales Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... más

[Ver 1 comentario](#)Hace 5 días · [Ver traducción](#)

cooperativaprofesionales

:



[←](#) **Publicaciones**[Seguir](#)**cooperativaprofesionales**

principal, urgencias y sucursal de la Cooperativa de Profesionales.

- Nivel 100: Administración.
- Niveles 200 @ 800: Estacionamientos.
- Nivel 900: será el bloque quirúrgico (quirófanos, preparación y recobro, áreas de esterilización).
- Nivel 1000: Radiología e imagenología.
- Nivel 1100: Partos, cesárea y áreas de recién nacidos.
- Nivel 1200: Hospitalización.
- Nivel 1300: Salones de reuniones multiusos.
- Nivel 1400: Centro de convenciones.
- Nivel 1500, 1600 @ 1900: Consultorios.
- Nivel 2000: Auditorio, oficinas, vestíbulo, docencia médica, terraza, local comercial.
- Una (1) azotea y un (1) nivel de Roof top (futuro crecimiento en donde contará con un auditorio y áreas de docencia).

5. Síntesis de los impactos ambientales y las medidas de mitigación correspondientes.

Impactos positivos: Aumento del poder adquisitivo de las personas, creación de plazas de empleo (mano de obra especializada y no especializada), dinamización de la economía en la zona, utilización de bienes y servicios existentes en el área, aportes al fisco, mejoras en la calidad de vida de las personas, aumento del turismo médico, aumento de la oferta de atención privada de la salud en Panamá, acceso a la atención de salud con tecnología de punta y gran calidad.

Impactos negativos: Afectación a especies arbóreas y herbáceas, cambios en la calidad del suelo por la generación de desechos sólidos y líquidos, cambios en la calidad del aire por la generación de partículas de polvo y olores desagradables por el mal manejo de desechos fisiológicos, aumento de los niveles de ruido y vibraciones, aumento del flujo vehicular, descontento

2/4

**79 Me gusta****cooperativaprofesionales** Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... más[Ver 1 comentario](#)Hace 5 días • [Ver traducción](#)**cooperativaprofesionales**

[←](#) **Publicaciones**[Seguir](#)**cooperativaprofesionales**

de los vecinos por actividades constructivas en general, posible afectación de un inmueble con valor patrimonial, afectación a la salud de la población por deficiencias en las medidas de seguridad, obstaculización de la vía pública por aumento del flujo vehicular.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos son:

- Afectación a la vegetación: Se efectuará el pago en concepto de indemnización ecológica, por la vegetación a afectar; se implementará un plan de reforestación.
- Cambios en la calidad del suelo: Se prohibirá la acumulación y depósito de desperdicios y residuos de cualquier tipo, en lugares no apropiados; la disposición de estos se realizará de manera separada: los desechos peligrosos (residuos impregnados de combustible,
- envases de productos, materias inflamables, entre otros) y no peligrosos (domésticos o de construcción), y en recipientes debidamente rotulados para este fin; hasta ser retirados por una empresa autorizada, para su disposición final. Durante la operación, se contará con el tratamiento adecuado de los desechos hospitalarios y aguas residuales.

4/5

**79 Me gusta****cooperativaprofesionales** Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... más[Ver 1 comentario](#)Hace 5 días • [Ver traducción](#)**cooperativaprofesionales**

← **Publicaciones**Seguir**cooperativaprofesionales**

- el proyecto ha contemplado la construcción de siete (7) pisos para estacionamientos.
- Descontento de los vecinos: Se brindará creará un mecanismo o protocolo para la atención y seguimiento a quejas y reclamos.
- Possible afectación de un inmueble con valor patrimonial: El proyecto incorporó en su diseño al bien inmueble existente en la zona, para que este no sea afectado.
- Deficiencias en medidas de seguridad: Se dotarán de equipos de protección personal a los trabajadores (en todas las etapas del proyecto), y se manipularán de forma adecuada los desechos que se generen para evitar propagación de focos de infección.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: El documento estará disponible en la Sede Central del Ministerio de Ambiente, edificio No. 804, Albrook, Panamá. El horario de la

recepción de las observaciones será de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este Aviso de Consulta Pública.

5/5**PRIMERA PUBLICACIÓN****79 Me gusta****cooperativaprofesionales** Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... másVer 1 comentarioHace 5 días • Ver traducción**cooperativaprofesionales**



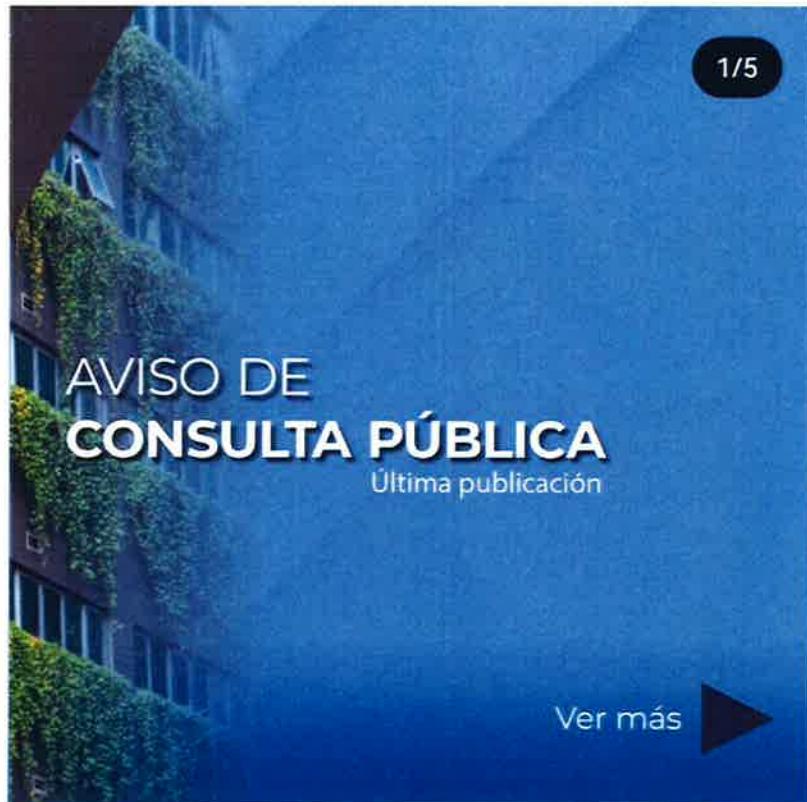
Publicaciones

Seguir

Hace 3 días • Ver traducción



cooperativaprofesionales



33 Me gusta

cooperativaprofesionales Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... más

Ver 1 comentario

Hace 4 días • Ver traducción



[←](#) **Publicaciones**[Seguir](#)

Hace 3 días • Ver traducción

**cooperativaprofesionales**

2/5

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L., hace de conocimiento público queduranteocho(8)días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente AVISO, sesomete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II:

1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor: Proyecto "Hospital Profesional", Promotor "Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L".
2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto: Construcción.
3. Localización de la actividad, obra o proyecto: El proyecto se ubicará en la Calle Federico Boyd con Calle 48, en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá.
4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto: El proyecto consiste en un desarrollo mixto (hospitalario y comercial). El complejo médico se desarrollará verticalmente, de 22 niveles sobre el nivel de tierra contando la azotea, más dos (2) niveles de sótano. Este proyecto contará con seis (6) pisos hospitalarios, cinco (5) pisos de consultorios, cuatro (4) pisos para Cooperativa, siete (7) pisos de estacionamientos y tendrá:
 - Nivel -200: Será un área de morgue y áreas técnicas.
 - Nivel -100: Terapia física, banco de sangre y laboratorio clínico.
 - Nivel 000 (planta baja): lobby

1/4

**33 Me gusta****cooperativaprofesionales** Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... más[Ver 1 comentario](#)

Hace 4 días • Ver traducción



[←](#) **Publicaciones**[Seguir](#)Hace 3 días • [Ver traducción](#)**cooperativaprofesionales**

principal, urgencias y sucursal de la Cooperativa de Profesionales.

- Nivel 100: Administración.
- Niveles 200 @ 800: Estacionamientos.
- Nivel 900: será el bloque quirúrgico (quirófanos, preparación y recobro, áreas de esterilización).
- Nivel 1000: Radiología e imagenología.
- Nivel 1100: Partos, cesárea y áreas de recién nacidos.
- Nivel 1200: Hospitalización.
- Nivel 1300: Salones de reuniones multiusos.
- Nivel 1400: Centro de convenciones.
- Nivel 1500, 1600 @ 1900: Consultorios.
- Nivel 2000: Auditorio, oficinas, vestíbulo, docencia médica, terraza, local comercial.
- Una (1) azotea y un (1) nivel de Roof top (futuro crecimiento en donde contará con un auditorio y áreas de docencia).

5. Síntesis de los impactos ambientales y las medidas de mitigación correspondientes: Impactos positivos: Aumento del poder adquisitivo de las personas, creación de plazas de empleo (mano de obra especializada y no especializada), dinamización de la economía en la zona, utilización de bienes y servicios existentes en el área, aportes al fisco, mejoras en la calidad de vida de las personas, aumento del turismo médico, aumento de la oferta de atención privada de la salud en Panamá, acceso a la atención de salud con tecnología de punta y gran calidad. Impactos negativos: Afectación a especies arbóreas y herbáceas, cambios en la calidad del suelo por la generación de desechos sólidos y líquidos, cambios en la calidad del aire por la generación de partículas de polvo y olores desagradables por el mal manejo de desechos fisiológicos, aumento de los niveles de ruido y vibraciones, aumento

3/5



•



33 Me gusta

cooperativaprofesionales Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... más

[Ver 1 comentario](#)Hace 4 días • [Ver traducción](#)

← **Publicaciones**SeguirHace 3 días • Ver traducción**cooperativaprofesionales**

del flujo vehicular, descontento de los vecinos por actividades constructivas en general, posible afectación de un inmueble con valor patrimonial, afectación a la salud de la población por deficiencias en las medidas de seguridad, obstaculización de la vía pública por aumento del flujo vehicular.

Las medidas de mitigación específicas destinadas a minimizar los impactos negativos son:

- Afectación a la vegetación: Se efectuará el pago en concepto de indemnización ecológica, por la vegetación a afectar; se implementará un plan de reforestación.
- Cambios en la calidad del suelo: Se prohibirá la acumulación y depósito de desperdicios y residuos de cualquier tipo, en lugares no apropiados; la disposición de estos se realizará de manera separada: los desechos peligrosos (residuos
- impregnados de compuestos tóxicos, envases de productos químicos, materias inflamables, entre otros) y no peligrosos (domésticos o de construcción), y en recipientes debidamente rotulados para este fin; hasta ser retirados por una empresa autorizada, para su disposición final. Durante la operación, se contará con el tratamiento adecuado de los desechos hospitalarios y aguas residuales.
- Aumento de los niveles de ruido y vibraciones: Se efectuarán monitoreos de ruido ambiental y laboral, así como de vibraciones; además se dotará de equipo de protección auditiva a los trabajadores expuestos a altos niveles de ruido.
- Aumento del flujo vehicular y obstaculización de la vía pública: Se establecerán horarios para que el tránsito de la maquinaria no coincida con el tráfico en horas pico, además se tendrá una persona que dirija el tránsito en los períodos en que

34



•

**33 Me gusta****cooperativaprofesionales** Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... másVer 1 comentarioHace 4 días • Ver traducción

[←](#) **Publicaciones**[Seguir](#)Hace 3 días • [Ver traducción](#)**cooperativaprofesionales**

así se requiera. Por otro lado, el proyecto ha contemplado la construcción de siete (7) pisos para estacionamientos.

- Descontento de los vecinos: Se brindará creará un mecanismo o protocolo para la atención y seguimiento a quejas y reclamos.
- Posible afectación de un inmueble con valor patrimonial: El proyecto incorporó en su diseño al bien inmueble existente en la zona, para que este no sea afectado.
- Deficiencias en medidas de seguridad: Se dotarán de equipos de protección personal a los trabajadores (en todas las etapas del proyecto), y se manipularán de forma adecuada los desechos que se generen para evitar propagación de focos de infección.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: El documento estará disponible en la Sede Central del Ministerio de Ambiente, edificio No. 804,

Albrook, Panamá. El horario de recepción de las observaciones será de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este Aviso de Consulta Pública.

5/5**ÚLTIMA PUBLICACIÓN****33 Me gusta****cooperativaprofesionales** Consulta pública, estudio de impacto ambiental categoría II, Hospital... más[Ver 1 comentario](#)Hace 4 días • [Ver traducción](#)